

REFORMA PROPUESTA AL ARTÍCULO 9, inciso f) PROPUESTA:

Actual: “f.-) Tener acceso por vía de revisión visual a la información pública de tipo contable, actas de Asamblea, Junta Directiva o comités, a través de la Junta Directiva.”

Propuesta: Tener acceso por vía de revisión visual a la información de tipo contable de periodo fiscal terminado, actas de Asamblea, Junta Directiva o comités, por medio de la Junta Directiva, **y en ningún caso comprometa la confidencialidad de los datos sensibles de las personas asociadas ni la información estratégica de la Asociación Solidarista, que pueda diluir su posición estratégica y de liderazgo actual y futura, lo que se regulará vía reglamentaria.**